



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 MAY 2022

VISTO: la gestión promovida por la empresa R&K INGENIEROS S.R.L., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balasto y tosca, ubicado en el padrón N° 64.994 (p) (antes padrón N° 11.311) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Juan José Delgado Ramos;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 60.000 m³ (sesenta mil metros cúbicos) de balasto y tosca, para la realización de: “Obras de bacheo con mezcla asfáltica en los Municipios de La Paz, Las Piedras, Progreso, Canelones, Santa Lucía, Los Cerrillos y Aguas Corrientes del Departamento de Canelones”, “Obras de bacheo con mezcla asfáltica en los Municipios de San Ramón, San Antonio, Santa Rosa, San Bautista, San Jacinto, Tala, Mígues y Montes del Departamento de Canelones”, ejecutadas por la empresa R&K INGENIEROS S.R.L., en el marco de las Licitaciones Públicas Nos: 6/2019 y 7/2019 de la Intendencia de Canelones y para las obras de “Ferrocarril Central”, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada

del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen observaciones que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente, N° 31/2022, de 5 de enero de 2022, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa R&K INGENIEROS S.R.L., para su proyecto de extracción de balasto y tosca, en el padrón N° 64.994 (p) (antes padrón N° 11.311), conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balasto y tosca, ubicado en el padrón N° 64.994 (p) (antes padrón N° 11.311) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Juan José Delgado Ramos.-----

2°.- Autorízase a la empresa R&K INGENIEROS S.R.L., a la extracción de 60.000 m³ (sesenta mil metros cúbicos) de balasto y tosca, en un área de explotación de 4 ha 7.307 m² (cuatro hectáreas siete mil trescientos siete metros cuadrados), para la realización de: “Obras de bacheo con mezcla asfáltica en los Municipios de La Paz, Las Piedras, Progreso, Canelones, Santa Lucía, Los Cerrillos y Aguas Corrientes del Departamento de Canelones”, “Obras de bacheo con mezcla asfáltica en los Municipios de San Ramón, San Antonio, Santa Rosa,



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

San Bautista, San Jacinto, Tala, Migues y Montes del Departamento de Canelones”, ejecutadas por la empresa R&K INGENIEROS S.R.L., en el marco de las Licitaciones Públicas Nos: 6/2019 y 7/2019 de la Intendencia de Canelones y para las obras de “Ferrocarril Central”, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia